

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado:

D.1.1.1 Importe IVA excluido: 235950,41€
D.1.1.2 IVA: 49549,59
D.1.1.3 Total: 285500,00 €

En caso de precio a tanto alzado con precio cerrado (Art. 241.3 LCSP):

--

A.2 Otros sistemas de determinación del precio (Especificar el que sea de aplicación):

Precio referido a unidad de ejecución:	Presupuesto de gasto máximo
Otros sistemas:	(IVA excluido):
IVA:	IVA:
Total:	Total:

A.3 Lotes

NO existen

A.4 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 235950,41€ IVA excluido
--

Base imponible:235950.41

20% (modificaciones previstas de proyecto): 283140,49

10% (aumento de mediciones, certificación final): 311454,54

Total VALOR ESTIMADO 311454,54
Método de cálculo aplicado: (ver anterior)

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

B.1 Distribución por anualidades:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2018	285500€	450 621

B.3 Financiación conjunta

Si . Diputacion Provincial y Ayto Castrocontrigo

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

Sí
x NO

Oferta integradora:

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: TRES MESES

Plazos de ejecución parciales:

Plazo para redactar el proyecto:

Fecha de inicio del plazo para redactar el proyecto:

E. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

X Sí
NO

F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

Sí
XNO

F.2 MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 87 LCSP

Medios: Clausula 7.2.1 A)

Criterios de selección y requisitos mínimos:

F.3 MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. Art. 88, 93 y 94 LCSP

Medios: 7.2.1B)

Criterios de selección y requisitos mínimos:

F.5 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art. 76.1 LCSP ,

SÍ

NO

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ

NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido)

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP

Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido)

D.1.1.4 NO

D.1.1.5 SÍ

D.1.1.6 Porcentaje:

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación (Cláusula 12.1):

Licitación electrónica

Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:

LICITACION NO ELECTRONICA

Fecha de presentación:

Fecha límite: 20 días naturales desde la publicación

Hora límite:14:00 horas

Lugar de presentación en caso de licitación no electrónica o licitación electrónica parcial:

Lugar: Registro de las oficinas municipales Avda. Rey Gunderico 3, 24735 Castrocontrigo León 24735

Plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación (Cláusula 12.4):

Durante todo el proceso

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

CLAUSULA 17.3 Y 17.4

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Cláusula 21.3):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Cláusula 21.5):

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ

NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

SÍ

NO

N. IMPORTE MÁXIMO GASTOS DE PUBLICIDAD

1%

O. PROGRAMA DE TRABAJO

SÍ

NO

P. CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA. Arts. 198 y 240 LCSP

Periodicidad de las certificaciones: Mensual

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):

Condiciones y requisitos de los abonos a cuenta de actuaciones preparatorias:

Q. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

No se permite

<input type="checkbox"/> Se permite
<input type="checkbox"/> Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:
<input type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP
<input type="checkbox"/> Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas

R. LUGAR DE EJECUCIÓN

Según plano del proyecto. Obra municipal término de Castrocontrigo
--

S. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO) clausula 30.

En caso de incumplimiento de plazos parciales:
En caso de incumplimiento del plazo total: Descuento del 5% del total
En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato:
En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:
Otras:

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

Se prevé en las condiciones siguientes:
Alcance y límites de la modificación:

U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento de las siguientes obligaciones, que se califican como esenciales a los efectos del art. 211.1.f), además de las señaladas en la letra M:
X Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecte a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (art. 122.3 LCSP)
<input type="checkbox"/> Incumplimientos previstos en el artículo 215.3 de la LCSP en relación a la subcontratación
<input type="checkbox"/> Otras:
Otras:

V. PLAZOS ESPECIALES

De recepción:1 mes

De comunicación de terminación de la obra:15 días

W. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

--

X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

--

Y. OBSERVACIONES

Se requiere presentación en las oficinas por no tener central de contratación operativa

CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación, son:

Criterio	Ponderación
1.- Oferta económica: 75 puntos	
2.-Mejoras: 25 puntos	

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

- 1.-La oferta económica se calcula así: $MO/OP \times 75$. Donde MO es mejor oferta y OP oferta presentada.
- 2.-Las mejoras a valorar son:

INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA Puntuación específica para el presente contrato

Se le dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor incremento del plazo de garantía y al resto de los licitadores se le asignará la puntuación que corresponda como consecuencia de la aplicación de la proporción correspondiente a su oferta.

Sólo se valorarán la ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años (es decir, el plazo inicial de 1 año más 4 años)

Si alguna oferta presentase mayor plazo de garantía del previsto en el párrafo anterior tendrán 0 puntos. No obstante, si bien, aunque se puntúe con 0 puntos caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá cumplir el plazo de garantía máximo de 5 años.

REDUCCION DE PLAZOS

Propuesta de reducción de plazos de ejecución

No se admitirán reducciones de plazo superiores a un 50% y las que incurran en esta circunstancia tendrán 0 puntos. No obstante, si bien se puntúan, con 5 puntos las ofertas anteriormente indicadas, caso de resultar adjudicatario deberán ejecutar la obra con el 50% de reducción del plazo.

Se tomarán en consideración sólo las ofertas de reducción de plazo que resulten debidamente justificadas.

Puntuación máxima

Se calculará en primer lugar la diferencia entre los valores máximo y mínimo de reducción de plazos, medidos en días naturales, que representen las ofertas consideradas.

El porcentaje que signifique esta diferencia con relación al plazo de proyecto servirá para fijar proporcionalmente el número natural máximo de puntos a adjudicar por este concepto. De esta forma, para un porcentaje inferior o igual al 5% corresponderá un máximo de 2 punto; para un porcentaje superior al 5% e inferior o igual al 10%, 4 puntos; y así sucesivamente, hasta un máximo de 10 puntos.

Proceso de puntuación

Seguidamente, se calculará la media aritmética de todas las reducciones de plazo en consideración.

Se asignará 1 punto a las proposiciones que se ajusten al plazo de proyecto, un 80% de la puntuación máxima adjudicable a las que iguallen la media aritmética anterior, y un 100% a las que signifiquen la reducción máxima. A las ofertas que representen reducciones situadas en el intermedio de los 2 tramos así configurados se les puntuará proporcionalmente a sus extremos de forma lineal.

Para este segundo proceso de cálculo se utilizarán números de 2 decimales, aplicando los redondeos que por exceso o defecto correspondan.

Se otorgarán 0 puntos a aquellas ofertas de reducción de plazo que no se consideraron debidamente justificadas.

En los casos de proposición única presentada debidamente justificada que no exceda del plazo señalado en proyecto o de un conjunto de proposiciones que signifique diferencias de plazo inferiores al 5% de aquél, se calificará siempre con 1 punto.

C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que debe presentarse es la siguiente (se indica también el sobre en el que debe incluirse):

Documentación	Sobre nº
Véanse las cláusulas 12, 13 y 14 del Pliego.	1
Mejoras y oferta económica	2

D. PROCEDIMIENTO CON FASES

FASE	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	UMBRAL MÍNIMO
1	Documentación administrativa	
2	Mejoras	
3	Oferta económica	

MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto del contrato
2. Órgano de contratación
3. Régimen jurídico. Recursos
4. Capacidad para contratar
5. Solvencia. Clasificación. Habilitación
6. Presupuesto base de licitación
7. Existencia de crédito
8. Plazo de ejecución
9. Revisión de precios

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10. Procedimiento de adjudicación y tramitación
11. Garantía provisional
12. Propositiones de los interesados
13. Forma de las proposiciones
14. Contenido de las proposiciones
15. Criterios de adjudicación
16. Calificación de la documentación general
17. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación
18. Requerimiento previo a la adjudicación
19. Garantía definitiva
20. Documentación a presentar por el licitador seleccionado para la adjudicación
21. Adjudicación

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

22. Formalización del contrato

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

23. Comprobación del replanteo
24. Programa de trabajo
25. Señalización de obras
26. Dirección de la obra y Delegado del contratista
27. Obligaciones del contratista
28. Gastos e impuestos por cuenta del contratista
29. Pago del precio
30. Incumplimiento del contrato
31. Cesión del contrato y subcontratación
32. Modificación del contrato
33. Suspensión del contrato

V. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

34. Cumplimiento del contrato
35. Resolución y extinción del contrato
36. Certificación final de obra y liquidación
37. Plazo de garantía
38. Devolución o cancelación de la garantía definitiva

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA